

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070065291

Pág. 1 de 2

San José de Cúcuta, 16-12-2014

Señor
MANUEL DARIO FLOREZ CRUZ
Avenida 4 No. 12-24 Of. 202 Edificio Panamericano
Cúcuta

Radicado ANM: 20145510457512
Asunto: AMPARO ADMINISTRATIVO Contrato de Concesión KJ1-08051

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito de la referencia, mediante el cual presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la ocupación o actividades mineras sin previa autorización que se presumen se están realizando dentro del área del Contrato de Concesión No. KJ1-08051, me permito informar que una vez revisada la solicitud se observa que esta cumple con los requisitos indicados en el artículo 308 de la Ley 685 de 2001, como consecuencia de lo anterior y al haber sido presentada la querrela ante la Agencia Nacional de Minería, por parte de la titular minero, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001, que cita lo siguiente:

"... A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, procederá a fijar la fecha y hora para la práctica de la diligencia de verificación, y una vez establecida dicha fecha conforme a la programación de comisión de desplazamiento y previa información a las autoridades militares y de policía para garantizar el desplazamiento, se informara los términos y condiciones en que se realizará la visita.

NIT.900.500.018-2



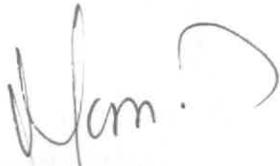
Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070065291

Pág. 2 de 2

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que la información suministrada establece la existencia de labores de explotación ilegal, se procederá a informar al Alcalde Municipal de Sardinata y a las autoridades militares y de policía, con el fin de colocar en conocimiento la situación para que se pueda proceder de conformidad con las competencias legalmente atribuidas.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos:
Copias: Policía Nacional EMCAR – XXX Brigada Ejercito – Alcalde Municipal Sardinata
Proyecto: Heisson G. Cifuentes M.
Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.
Revisó: Marisa Fernández B.
Fecha de elaboración: 01-12-14

Id de radicado que responde: 20149070065291

Respuesta: Total (X) Parcial ()

Radicado en: Z:\01. Juridico\Cifuentes\Cifuentes14\12. DICIEMBRE

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 U 95 A 55
Luzes HMI 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - CUCUTA
Dirección: CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOBOS
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal:
Envío: PN287568563CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MANUEL CARO FLOREZ CRUZ
Dirección: Av. 4 12-24 EDF PANAMERICANO OFC. 202
Ciudad: CUCUTA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2
19 DIC 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Edificio Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

No Reside

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
OFICINA *Cúcuta*
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
DIRECCION DEFICIENTE CERRADO
DESCONOCIDO REHUSADO
NO RESIDE FALLECIDO
NO EXISTE EL No
FECHA *17 DIC 2014* TOR e. *PU-460*
NOMBRE CASTIGO

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10. Teléfono: (571) 2201999
Punto de Atención Regional Cúcuta: Calle 13A 1E-103 B. Caobos – Teléfono: (7) 5720082
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Cesar Suárez
C.C. 88.247.569